



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N.º 02ORGANO DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL
DRELM - UGEL N.º 02
ORGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

			<ul style="list-style-type: none"> Bajo ningún motivo los ingresos captados Educativos pueden ser usados para el pago de Honorarios de Personal. Todos los egresos deben ser aprobados por el Comité de Gestión de Recursos Financieros; los mismos que deben contar con su Plan de Trabajo y su Presupuesto de Ingresos y Egresos. Todos los ingresos y egresos deben ser manejados a través de la TESORERIA, debiendo evitar que sean manejados por terceras personas. 	FOCO Neutros 02
--	--	--	--	--------------------------------------

N.º DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.º 001-2004-OCI/UGEL 02, Acción de Control No Programada al CEO PROMAE- Rimac. (Registrado como Informe n.º 001-2004-2-0816 en el Sistema de Control Gubernamental)	Informe Largo	5	<p>A LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º 02</p> <p>Profundizar la investigación referente a la construcción del cerco perimétrico y presentación del Expediente Técnico, Presupuesto de Obra y constancia de Recursos para la elaboración del Proyecto para la construcción del nuevo local.</p>	En Proceso.

N.º DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.º 001-2006-OCI-UGEL 02, Examen Especial No Programada a la I.E. N.º 3037 "Gran Amauta" S.M.P. (Registrado como Informe n.º 001-2006-2-0816 en el sistema de control Gubernamental)		2	<p>AL DIRECTOR DE LA I.E. N.º 3037 "GRAN AMAUTA"</p> <p>Mediante oficio recomendar a la Institución Educativa n.º 3037 "Gran Amauta" adopte las siguientes medidas correctivas tendientes a superar las deficiencias detectadas en la Acción de Control que se detallan a continuación. V - Gestión de los Recursos Económicos del "Reglamento de la Gestión del sistema Educativo" aprobado por D. S. n.º 009-2005-ED, de fecha 29.Abr.2005 b) Que; el Comité de Gestión de Recursos Propios desempeñe sus funciones de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 38 del D. S. n.º 009-2005-ED y a lo establecido en el Reglamento Interno de la Institución Educativa. c) Regularizar la situación legal y económica de la garantía en efectivo, entregado a la Institución Educativa por la Botica (yyyy). d) Cumplir lo dispuesto en la "Directiva que norma la conformación de los Consejos Educativos Institucionales de las Instituciones Educativas Públicas"; aprobado por la Directiva n.º 088-2003-VMGI, de fecha 10.Oct.2002; ampliada por la Directiva n.º 109-2003-VMGI, "Directiva sobre ampliación de plazo para la renovación de los Consejos Directivos de las APAFA y elección de representantes ante el Consejo Educativo Institucional"; de fecha 21.Nov.2003) Coordinar para que las Comisiones, que se formen en la primera Reunión de trabajo del presente año, cumplan con elaborar los documentos de gestión para poder trazar las metas y objetivos a cumplirse en el presente año lectivo. (No se consignan los nombres de acuerdo al numeral 7.4 de la Directiva n.º 016-2013-CG/REG).</p>	Proceso



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 02MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRELM - UGEL N° 02
ORGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

FOLIO N° 03

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.º 001-2007 -OCI/UGEL 02, Examen Especial programada a la IE Isabel Chimpu Oclo-San Martín de Porres. (Registrado como Informe n.º 001-2007-2-0816 en el Sistema de Control Gubernamental)	Informe Largo	3	Disponer que el Área de Gestión Administrativa Infraestructura y Equipamiento , mediante RD de la UGEL02 apruebe el descuento de S/672.55 soles por Planillas a xxx trabajador de Servicio II a efecto de ser revertido al Tesoro Público	En Proceso.

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe acción de Control N° 002-2007-OCI-UGEL02 CETPRO San Martín de Porres de fecha 28 de junio de 2007. (Registrado como Informe n.º 002-2007-2-0816 en el Sistema de Control Gubernamental)	Informe Largo	1 3	Mediante Oficio, remitir el presente Informe , en la parte pertinente, a la dirección de la UGEL02, a fin que exhorte al personal que asista al CETPRO San Martín en el horario establecido conforme a norma Disponer que a través del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento; se ejecuten las acciones pertinentes a fin de efectuar el descuento por 547 faltas y 49,603 minutos de tardanzas; más los intereses de Ley a favor del SUB-CAFAE de la UGEL.02; al personal que se indica y se detalla en el Anexo n.º 08 del Informe. 38 Docentes (No se consignan los nombres de acuerdo al numeral 7.4 de la Directiva n.º 016-2013-CG/REG).	Implementada En Proceso

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.º 003-2007 -OCI/UGEL 02, Auditoria Financiera al Sub-Comité de Administración Fondo y Estímulo –Sub CAFAE Registrado como Informe n.º 003-2007-2-0816 en el Sistema de Control Gubernamental)	Informe Largo	1	AL MINISTERIO DE EDUCACION Disponga la revisión y adecuación de la normativa del S.CAFAE a efecto de actualizado.	Implementada.